



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR.3P-05-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TOMAS MURALES DE OXÍGENO EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

SIENDO LAS 9:30 HORAS DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2023, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL SEGUNDO PISO, DEL ANEXO 2 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO.423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27 INCISO B), 28, 33, 37, 40, 43, 52, 55, 56 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 37, 41, 49, 51, 53, 55 Y 56 DE SU REGLAMENTO, SE PROCEDE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR.3P-005-2023, PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TOMAS MURALES DE OXÍGENO EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

HECHOS

- I. DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CONVOCANTE VERIFICÓ QUE LOS PARTICIPANTES, AL DÍA DE HOY, NO SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NI POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, ANEXANDO DICHA VERIFICACIÓN A LA PRESENTE ACTA.
- II. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTA QUE SU ASISTENCIA TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO SE REALICE CONFORME A LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO A LAS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN QUE OPORTUNAMENTE REALICE EL PROPIO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
- III. PARA EL DESARROLLO DE ESTE ACTO, SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS:

ÁREA	FUNCIONARIO
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	LIC. NANCY MOLINA MARTINEZ SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
	LIC. ERICK FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	ING. SAÚL ANIBAL ARELLANO VARGAS JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS

00000000

00000003



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR.3P-05-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TOMAS MURALES DE OXÍGENO EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÁREA	FUNCIONARIO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO	L.C. ARTURO SANDOVAL SÁNCHEZ JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "B"
DIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA	LIC. ARIANA GALICIA MARTÍNEZ REPRESENTANTE
DIRECCIÓN DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA	C. LUIS ROBLEDO MENDIETA CONTRALOR CIUDADANO

CON BASE EN EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE ESTE ACTO, SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS PARTICIPANTES:-----

PERSONA FÍSICA O MORAL	REPRESENTANTE
EDUARDO SALCEDO RODRÍGUEZ	JORGE EDUARDO SALCEDO ÁLVAREZ
SEIMAC, S.A. DE C.V	JUAN MANUEL JUÁREZ MANCILLA
GREEN MERCURY, S.A. DE C.V	LUNA BELEN SÁNCHEZ RAMÍREZ

IV. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN II Y 56 FRACCIÓN V, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 41 FRACCIONES III Y IV DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL NUMERAL 5.6 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE PROCEDE A DAR LA LECTURA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:-----

LA EVALUACIÓN CUALITATIVA SE REALIZÓ POR LA **SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS**, ÁREA ENCARGADA DEL ANÁLISIS CUALITATIVO, A TRAVÉS DEL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR SU TITULAR, LA ARQ. **ANA JIMENA ARELLANO LÓPEZ**, MEDIANTE OFICIO **SSCDMX/DGAF/DRMAS/SMS/0655/2023**, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO 1. -----

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y ECÓNOMICA Y GARANTÍA DE LA FORMALIDAD DE PROPUESTAS:-----

LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN CUALITATIVA A LA DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTAS, SE REALIZÓ POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 2** QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE. -----

OBTENIENDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS: -----

00000000

000000004



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR.3P-05-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TOMAS MURALES DE OXÍGENO EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

1. DE LA REVISIÓN CUALITATIVA A LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE **EDUARDO SALCEDO RODRÍGUEZ**, SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE: -----

DE LA PARTIDA(S) EN LA QUE PARTICIPA: PARTIDA UNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	-----	NO CUMPLE
PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE	-----
PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE	-----

DERIVADO DE LA REVISIÓN CUALITATIVA A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 56 FRACCIONES II Y V DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN III, 51 PARRAFO CUARTO DE SU REGLAMENTO, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.4 "DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES" INCISO A), **SE DESECHA** SU PROPUESTA, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4.3.1 DE LAS BASES INCISOS A) Y B) EN RELACION CON LOS ANEXOS 3 Y 4 DE LAS BASES, AL REFERIR QUE LA CONTRIBUCIÓN POR EL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS DE SUMINISTRO DE AGUA NO LE APLICAN, EN RAZÓN DE QUE ARRENDA EL INMUEBLE, SIN EMBARGO, EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PRESENTADO POR EL PARTICIPANTE EN LA CLÁUSULA QUINTA SE ESTABLECE QUE EL PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE CUATRO AÑOS A PARTIR DEL 11 DE ENERO DEL 2021 AL 15 DE ENERO DEL 2025.-----

EN ESE SENTIDO, TODA VEZ QUE EN EL NUMERAL 4.3.1, INCISOS A) Y B) DE LAS BASES SE ASENTÓ QUE DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4 DE LA CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EL PARTICIPANTE DEBE MANIFESTAR QUE HA CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES FISCALES CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS O SI LA CAUSACIÓN ES MENOR A DICHO PERIODO, DESDE LA FECHA EN LA CUAL SE GENERARON; SIN EMBARGO, EL PARTICIPANTE AL REFERIR QUE NO LE APLICAN LOS RELATIVOS A LOS IMPUESTOS: PREDIAL Y DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, POR ARRENDAR EL INMUEBLE QUE OCUPA, PRESENTANDO EL CONTRATO VIGENTE, EL CUAL TIENE UN PLAZO DEL 01 DE ENERO DEL 2021 AL 15 DE ENERO DEL 2025, NO ACREDITA QUE EFECTIVAMENTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS HAYA CELEBRADO ALGÚN INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTO AL USO Y DISFRUTE DE UN INMUEBLE Y CON ELLO NO LE APLIQUEN LAS REFERIDAS OBLIGACIONES, TODA VEZ QUE INICIÓ OPERACIONES DESDE EL 15 DE JUNIO DE 1991.-----

2. DE LA REVISIÓN CUALITATIVA A LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE, **SEIMAC, S.A. DE C.V.**, SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:-----

DE LA PARTIDA(S) EN LA QUE PARTICIPA: PARTIDA UNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	-----	NO CUMPLE
PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE	-----
PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE	-----

DERIVADO DE LA REVISIÓN CUALITATIVA A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 56 FRACCIONES II Y V DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR.3P-05-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TOMAS MURALES DE OXÍGENO EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN III, 51 PARRAFO CUARTO DE SU REGLAMENTO, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.4 "DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES" INCISO A), **SE DESECHA** SU PROPUESTA, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4.3.1 DE LAS BASES INCISOS A) Y B) EN RELACION CON LOS ANEXO 3 Y 4 DE LAS BASES, AL REFERIR QUE LA CONTRIBUCIÓN POR EL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS DE SUMINISTRO DE AGUA NO LE APLICAN, EN RAZÓN DE QUE ARRENDA EL INMUEBLE, SIN EMBARGO, EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PRESENTADO POR EL PARTICIPANTE EN LA CLÁUSULA QUINTA SE ESTABLECE QUE EL PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE CUATRO AÑOS A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2023 AL 31 DE ENERO DE 2024.

POR LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE EN EL NUMERAL 4.3.1 INCISO A) DE LAS BASES SE ASENTÓ QUE DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4 DE LA CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EL PARTICIPANTE DEBE MANIFESTAR QUE HA CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES FISCALES CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS O SI LA CAUSACIÓN ES MENOR A DICHO PERIODO, DESDE LA FECHA EN LA CUAL SE GENERARON; SIN EMBARGO, EL PARTICIPANTE AL REFERIR QUE NO LE APLICAN LOS RELATIVOS A LOS IMPUESTOS: PREDIAL, SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, POR ARRENDAR EL INMUEBLE QUE OCUPA, PRESENTANDO EL CONTRATO VIGENTE, EL CUAL TIENE UN PLAZO DEL 01 DE FEBRERO DE 2023 AL 31 DE ENERO DE 2024, NO ACREDITA QUE EFECTIVAMENTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS HAYA CELEBRADO ALGÚN INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTO AL USO Y DISFRUTE DE UN INMUEBLE Y CON ELLO NO LE APLIQUEN LAS REFERIDAS OBLIGACIONES, TODA VEZ QUE SE CONSTITUYÓ DESDE EL 02 DE OCTUBRE DE 2014.

3. DE LA REVISIÓN CUALITATIVA A LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE, **GREEN MERCURY, S.A. DE C.V.** SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:

DE LA PARTIDA(S) EN LA QUE PARTICIPA: PARTIDA UNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	-----	NO CUMPLE
PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE	-----
PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE	-----

DERIVADO DE LA REVISIÓN CUALITATIVA A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 56 FRACCIONES II Y V DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN III, 51 PARRAFO CUARTO DE SU REGLAMENTO, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.4 "DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES" INCISO A), **SE DESECHA** SU PROPUESTA, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4.3.1 DE LAS BASES INCISOS A) Y B) EN RELACION CON LOS ANEXOS 3 Y 4 DE LAS BASES, AL REFERIR QUE LA CONTRIBUCIÓN POR EL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS DE SUMINISTRO DE AGUA NO LE APLICAN, EN RAZÓN DE QUE ARRENDA EL INMUEBLE, SIN EMBARGO, EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EXHIBIDO POR EL PARTICIPANTE EN LA CLÁUSULA QUINTA SE ESTABLECE QUE EL PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE CUATRO AÑOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2021 AL 31 DE ENERO DEL 2024.

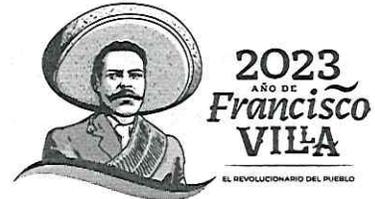
00000000

00000006

Handwritten signatures and initials in blue ink.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR.3P-05-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TOMAS MURALES DE OXÍGENO EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"



EN ESE SENTIDO, TODA VEZ QUE EN EL NUMERAL 4.3.1 INCISO A) DE LAS BASES SE ASENTÓ QUE DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4 DE LA CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EL PARTICIPANTE DEBE MANIFESTAR QUE HA CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES FISCALES CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS O SI LA CAUSACIÓN ES MENOR A DICHO PERIODO, DESDE LA FECHA EN LA CUAL SE GENERARON; SIN EMBARGO, EL PARTICIPANTE AL REFERIR QUE NO LE APLICAN LOS RELATIVOS A LOS IMPUESTOS: PREDIAL, SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, POR ARRENDAR EL INMUEBLE QUE OCUPA, PRESENTANDO EL CONTRATO VIGENTE, EL CUAL TIENE UN PLAZO 01 DE ENERO DEL 2021 AL 31 DE ENERO DEL 2024, NO ACREDITA QUE EFECTIVAMENTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS HAYA CELEBRADO ALGÚN INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTO AL USO Y DISFRUTE DE UN INMUEBLE Y CON ELLO NO LE APLIQUEN LAS REFERIDAS OBLIGACIONES, TODA VEZ QUE SE CONSTITUYÓ DESDE EL 08 DE MAYO DE 2015.

FALLO

POR LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27 INCISO B), 33, 40, 43, 51, 52 Y 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 37, 41, 47, 49, 50, 51 Y 52 DE SU REGLAMENTO, ASI COMO EN EL NUMERAL 5.6 Y 5.7 INCISO B) DE LAS BASES **AL NO HABER PARTICIPANTES QUE REÚNAN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR.3P-005-2023, PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TOMAS MURALES DE OXIGENO EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"**.

- V. SE INFORMA A LOS PRESENTES QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDO POR LA CONVOCANTE PODRÁN INTERPONER, ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL RECURSO DE INCONFORMIDAD DENTRO DEL TÉRMINO DE **5 DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO, EL CUAL SE SUJETARÁ A LAS FORMALIDADES DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- VI. SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES, QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SE RESERVA EL DERECHO DE REQUERIR DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES, INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A LA CONVOCANTE, ASÍ COMO A LOS PARTICIPANTES CUANDO ESTIME CONVENIENTE.
- VII. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADO EL ACTO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO **IR.3P-005-2023** CITADA AL RUBRO, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO EL ACTA PARA CONSTANCIA Y VALIDEZ LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

800000000

800000007



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR.3P-05-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TOMAS MURALES DE OXÍGENO EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"



2023
AÑO DE
Francisco VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE
SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÁREA	FUNCIONARIO	FIRMA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	LIC. NANCY MOLINA MARTINEZ SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	
	LIC. ERICK FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS	
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	ING. SAÚL ANIBAL ARELLANO VARGAS JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO, INMUEBLES Y SERVICIOS	
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO	L.C. ARTURO SANDOVAL SÁNCHEZ JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "B"	
DIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA	LIC. ARIANA GALICIA MARTÍNEZ REPRESENTANTE	
CONTRALORÍA CIUDADANA	C. LUIS ROBLEDO MENDIETA CONTRALOR CIUDADANO	

POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES

PERSONA FÍSICA O MORAL	REPRESENTANTE	FIRMA
EDUARDO SALCEDO RODRÍGUEZ	JORGE EDUARDO SALCEDO ÁLVAREZ	
SEIMAC, S.A. DE C.V	JUAN MANUEL JUÁREZ MANCILLA	
GREEN MERCURY, S.A. DE C.V	LUNA BELEN SÁNCHEZ RAMÍREZ	

00000000

00000008

@: